

Medellín, febrero 28 de 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ

Opinión

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ**, que comprenden los estados de situación financiera a diciembre 31 de 2024 y 2023, los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ** por los periodos terminados en diciembre 31 de 2024 y 2023, así como los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de error material.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La dirección de la Fundación Gaviria Velásquez es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del

riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la **FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; la Fundación presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la entidad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Durante el curso del año informé oportunamente a la administración de la Fundación los principales comentarios derivados de mi revisión.



CINDY VIVIANA SALAZAR CARDONA
Revisora Fiscal
T.P. N° 217124-T